

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5946 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000317/2010 referente al concursado "Lubricantes de Navarra, S.A.", por auto de fecha 10 de Febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Lubricantes de Navarra, S.A.", con CIF: A-31129695 con domicilio en Huarte por Sarriguren, Km 5 de Olaz (Navarra).

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 10 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110010667-1